

A Quintero del d. de Nullis

En la villa de Sumilla a diez y ocho dias
de Agosto de mill seiscientos Noventa y dos años
Los señores D. Antonio de Castilla y Torres y Luis Nuñez Alcalde
por dinarios D. Ant. de los cursos y Vernal Alcalde
Coun Fran. Ferrero y D. Juan Gonzalez Regidores Consejo Justicia
y Regim. de esta villa se juntaron en casa de el Ayuntamiento
de la villa de Sumilla a celebrar lo siguiente

Que se acuerda en esta villa nombrar personas de calidad
y suficiencia que sirvan de comisarios para las pias porciones
que a esta villa se les ha de hacer a algunas personas
en los casos que con el Rey en su execucion nombrados
traen para las Comisarias ad. Fernando Lopez y
Cau. del orden de Santiago a D. Juan Nuñez Nuñez
Cau. del orden de Montero ya Don Benito de la Torre
para ser personas de la calidad que en estos
Practicos para la consecucion de los negocios que se fueren
de hacer a su poder de consecuencia que suelen venir a
esta villa ad. Ferrero y depon diuicias, a los quales se les
haga notoria para que quando llegare el caso cumplan con
los obligaciones de tales comisarios

Yo el Rey Luis Nuñez Nuñez
Yo el Rey D. Martin de los Cobos
Yo el Rey Juan Lopez de Caceres

Decreto de el Puerio de los Francos

En la villa de Sumilla a diez dias del mes
de Agosto de mill seiscientos Noventa y dos años
Los señores D. Antonio de Castilla y Torres y Luis Nuñez Alcalde
por dinarios D. Ant. de los cursos y Vernal Alcalde